



**ACTA DE LA REUNIÓN TELEMÁTICA DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, CELEBRADA
EL DÍA 9 DE MARZO DE 2021**

Asistentes

Don Agustín Martín Santos
PRESIDENTE

Don David Lechón Blasco
FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Don Roberto Melián Santana
FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL

Doña María Isabel Zamora Gómez
FEDERACIÓN CATALANA DE VOLEIBOL

Don Arturo Ruiz González
*FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA*

Don Luis Ángel Ruenes Argüelles
REPRESENTANTE DEL CV RIBADESELLA

Don José Valera Ruiz
REPRESENTANTE DEL CPYPD VÓLEY MURCIA

Don Daniel Virumbrales Serrano
REPRESENTANTE DEL CDEV MADRID CIUDAD

Don Carlos García Platero
REPRESENTANTE DEL CV PALMA

Don Carlos Alberto Robles García
REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE ÁRBITROS

Don Rafael Ramírez Porcel
REPRESENTANTE ESTAMENTO DE ENTRENADORES

Doña Esther Basurto Nozal
REPRESENTANTE ESTAMENTO DE JUGADORES

Don Uxío García Lamas
REPRESENTANTE ESTAMENTO DE JUGADORES

Secretario (sin voto)

Don Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General

A las diecisiete horas del día nueve de marzo de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Don Agustín Martín Santos y con los asistentes reseñados al margen, dio comienzo la reunión de la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Voleibol.

Esta reunión, que tiene carácter extraordinario, se desarrolla de forma telemática, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Real Federación Española de Voleibol, considerándose como lugar de reunión la ciudad de Madrid.

El Presidente saluda a los asistentes e informa de su pretensión de convocar reunión de la Asamblea General de la RFEVB el día 18 de abril de 2021, por lo que anuncia que antes se celebraría reunión ordinaria de la Comisión Delegada para preparar la citada reunión de la Asamblea General.

A continuación, se tratan los asuntos que figuran en el orden del día de la reunión y que son los siguientes:

1. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE COMPETICIÓN.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE COMPETICIÓN

El Presidente informa de que la propuesta de modificación que presentará es relativa a la celebración de los Campeonatos de España de categorías inferiores, siempre que la situación sanitaria de la pandemia lo permita.

Informa del proceso previo que se ha seguido para presentar la propuesta. Primero se realizó una consulta a las diferentes Federaciones Territoriales, para conocer el estado de las competiciones autonómicas de cada una de éstas, que ha tenido una respuesta tardía. Posteriormente, se ha estudiado la situación por parte de la Dirección Técnica y finalmente la Junta Directiva ha decidido presentar una propuesta concreta a la Comisión



Por la RFEVB (sin voto)

Don José López-Manzanares Beltrán
Departamento de Competiciones

Don Luis F. Muchaga Flores
Director Técnico

Doña M^a Purificación Lorenzo Velayos
Secretaría de Presidencia

Delegada, en la que, además de los datos facilitados por las Federaciones Territoriales, se han tenido en cuenta cuestiones académicas propias de las edades de cada categoría y criterios meramente deportivos.

Se propone modificar el calendario deportivo de los Campeonatos de España masculinos y femeninos Alevines, Infantiles, Cadetes y Juveniles a las siguientes fechas:

Alevín: 18, 19 y 20 de junio de 2021.
Infantil: 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2021.
Cadete: 21, 22, 23, 24 y 25 de junio de 2021.
Juvenil: 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2021.

La Sra. Zamora y el Sr. Valera se interesan en conocer si se va a producir ampliación en los plazos de tramitación de licencias en estas categorías, a lo que el Presidente responde afirmativamente, manifestando que la Junta Directiva hará las ampliaciones de plazos necesarias, no solo en cuanto a las licencias, sino también en lo referente a otras cuestiones propias de los Campeonatos (finalización, comunicación de nombre de equipos campeones, etc.).

El Presidente somete a votación la propuesta de fechas de los Campeonatos de España Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil, Masculinos y Femeninos, en las fechas antes indicadas, aprobándose, por unanimidad, con el siguiente resultado:

Votos a favor	13
Votos en contra	0
Abstenciones	0

2. RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas de Don Roberto Melián

El Sr. Melián se interesa en conocer qué se va a hacer con los Campeonatos de Vóley Playa y con la Fase Final de Segunda División.

El Presidente le responde que, en su momento, se tratarán los Campeonatos de Vóley Playa de 2021, ya que no constaban en el orden del día de esta reunión, y que supone que tendrán un tratamiento similar al reservado a los de Voleibol, siempre en función de la evolución de la pandemia. Respecto a la Fase Final de Segunda División, el Secretario General le indica que la información que solicita se hará pública seguramente en la semana próxima.

Preguntas de Doña María Isabel Zamora

La Sra. Zamora dice que ha habido modificaciones del calendario de Superliga, que entiende han sido debidas a la competición internacional, y que considera que deberían haber pasado por la Comisión Delegada. Se refiere también a las fechas de los jugadores de la Permanente, que siempre han



pasado por la Comisión Delegada. Manifiesta decirlo para aprovechar la próxima reunión de la Comisión Delegada y llevar allí estas cuestiones, pues cree que tienen que pasar por ahí.

Preguntada por el Presidente que a qué cambios concretos se refiere, manifiesta que no sabe exactamente a cuáles, por lo que el Presidente le indica que, en tal caso, no podrá responderla. La Sra. Zamora pide ayuda al Director Técnico y éste indica que posiblemente se esté refiriendo al cambio que hubo que hacer en el *play off* de la Superliga Iberdrola, debido al cambio internacional de partidos de la Selección Absoluta Femenina, que cree recordar que se llevó adelante a finales de diciembre o principios de enero por imperativo de esta modificación.

El Presidente indica que, al no detallar a qué partido concreto se estaba refiriendo la Sra. Zamora, no puede responder adecuadamente, pero que, suponiendo que la Sra. Zamora se estuviera refiriendo al cambio indicado por el Director Técnico, en las circunstancias expuestas por éste, es de suponer que la decisión se habría tomado por el Presidente o por la Junta Directiva, al amparo de las prerrogativas que el Estatuto de la RFEVB concede a ambos órganos ante situaciones de urgencia, pero que, en todo caso, sigue sin saber a qué partido o partidos se está refiriendo la Sra. Zamora, por lo que todo son suposiciones, tanto en la pregunta como en la respuesta.

Ante la insistencia de la Sra. Zamora, que vuelve a reiterar que el cambio tiene que ratificarlo la Comisión Delegada, el Presidente le indica que eso no tiene por qué ser necesariamente así, ya que los Estatutos conceden a ambos órganos las potestades necesarias, en determinados supuestos, para ese cambio que aún no ha sido concretado por la Sra. Zamora, por lo que no puede ampliar la información.

La Sra. Zamora pregunta que si todas las Federaciones Territoriales han devuelto, a 30 de diciembre, los préstamos que, al amparo de la normativa de préstamos antes vigente, la RFEVB les había concedido.

El Presidente le responde que, al no conocer con anterioridad a la reunión esta pregunta, no puede facilitar la información requerida, comprometiéndose a hacerlo en la próxima reunión de la Comisión Delegada.

La Sra. Zamora, en relación con el Coordinador del CTNA, manifiesta su sorpresa por parecer que se trata de un Presidente al que llamamos Coordinador para que pueda seguir arbitrando e indica que no sabe si se trata de una figura retribuida.

El Presidente manifiesta que, con la retirada de Don Antonio Morales como Presidente del CTNA, una vez iniciadas las competiciones, tras las últimas elecciones federativas ha sido necesario adoptar una decisión provisional, hasta la finalización de la temporada, en el mes de junio, que permita que el CTNA siga funcionando con la normalidad necesaria y deseada e indica que tuvo que convencer a Mario Bernaola para que, durante este tiempo, asumiera la coordinación -que no la presidencia- del CTNA, tiempo durante el que éste dependerá directamente del propio Presidente de la RFEVB. Se trata de una medida de carácter temporal, similar a otras muchas que habitualmente es necesario adoptar ante ciertas situaciones, por ejemplo, cuando, por determinadas circunstancias, hay que nombrar a un Seleccionador Nacional provisional. Finalizada la temporada, se nombrará un Presidente del CTNA que no será árbitro de la RFEVB en activo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del CTNA. El Presidente manifiesta que de esto ya informó por escrito a las Federaciones Territoriales, en su momento.

Respecto a si trata de una figura retribuida, el Presidente contesta que su intención es que sí lo sea, como, de una u otra forma, lo era hasta ahora.



En todo caso, el Presidente aclara que ahora mismo no hay Presidente del CTNA.

Preguntas de Don Luis Ángel Ruenes

El Sr. Ruenes pregunta que si, para organizar los Campeonatos de España, se sacarán pliegos para poder aspirar a su organización o si éstos se otorgarán a los adjudicatarios de la temporada anterior, si estuvieran nuevamente interesados.

El Presidente le responde que los pliegos están redactados desde hace tiempo, a la espera de saber si se organizarían este año los Campeonatos de España, por efecto de la pandemia, y en qué fechas, cuestión ésta que acaba de decidir la Comisión Delegada. Indica que no se trata de pliegos para acceder a un concurso, sino que se trata simplemente de documentos que recogen las condiciones en que deben disputarse dichos Campeonatos.

La adjudicación es discrecional del Presidente o del órgano al que, en su caso, pudiera corresponder la toma de la decisión y no se basa en baremos, puntuaciones o cualquier otro criterio similar propio de los concursos de las Administraciones Públicas, salvo que en dichos pliegos sí viniera específicamente establecido este procedimiento, por lo que no será precisa ninguna explicación o justificación pública de ninguna adjudicación.

El Presidente informa de que, en la medida de lo posible, es su intención dar prioridad, con carácter general, a la hora de hacer adjudicaciones de Campeonatos, a las entidades que resultaron adjudicatarias de éstos en el año 2020 y que no pudieron organizarlos debido a la pandemia de la COVID-19, siempre que sigan manteniendo su interés en organizarlos en el año 2021.

El Sr. Ruenes pregunta si este año, por la situación de la pandemia, se van a convocar cursos nacionales de entrenadores de voleibol y vóley playa y, en tal caso, si se puede pedir información acerca de éstos.

El presidente le responde que, si la pandemia lo permite, están previstos diversos cursos, algunos de ellos de nueva creación. Le invita a facilitarle directamente la información que precise si tiene interés en organizar alguno.

El Director Técnico interviene para indicar que habrá un Curso de Entrenadores de Vóley Playa de Nivel II próximamente y que el Curso Nacional de Entrenadores de Nivel III de Voleibol también se convocará. En cambio, pone en duda la organización del tradicional Congreso Internacional de Entrenadores de Voleibol. Asimismo, anuncia que se incorporan Cursos de Árbitros de Vóleibol y Vóley Playa de Nivel III, probablemente coincidiendo con alguna competición de estas modalidades.

El Presidente indica que se pretende que los Cursos vayan adquiriendo un componente práctico creciente, por lo que se contempla la posibilidad de vincularlos a la celebración de Campeonatos.

Preguntas de Don David Lechón

El Sr. Lechón manifiesta que, desde la Federación de Aragón, se requirió por escrito al Secretario General de la RFEVB determinada información referente a la adjudicación de las Copas de SSMM El Rey y La Reina y de las Copas Príncipe y Princesa, por considerar que la adjudicación debería hacerla la Comisión Delegada, ya que, en la fecha en que efectuó el requerimiento no había Presidente. Manifiesta que no ha recibido respuesta.

El Presidente indica al Sr. Lechón que está equivocado, porque, desde el día 8 de diciembre de 2020, sí hay Presidente de la RFEVB (aunque sea provisional) y porque la Comisión Delegada no tiene la



capacidad que el Sr. Lechón pretende atribuir a este órgano, ya que es un órgano de gobierno sin ninguna capacidad de gestión en cuanto a adjudicaciones se refiere, correspondiendo esta capacidad a la Junta Directiva y al Presidente.

Respecto a la falta de respuesta por parte del Secretario General al escrito que el Sr. Lechón manifiesta haberle enviado, el Presidente le indica que el Secretario General debe facilitar únicamente información de aquellos libros oficiales a los que se refieren los estatutos o reglamentos de la Federación. Otro tipo de información vulnera la ley de protección de datos o no está dentro de las competencias que corresponden al Secretario General. Esas cosas hay que pedírselas al Presidente, que es quien tiene la capacidad de decisión, y éste, si recibe la petición, contestará adecuadamente.

En cualquier caso, el Presidente le indica, que, ya que le ha hecho a él verbalmente la pregunta va a contestarle, por lo que le dice que las Copas de SSMM El Rey y La Reina, de Voleibol, las adjudicó la Comisión Gestora de la RFEVB y que las Copas Príncipe y Princesa, de Voleibol, las adjudicó la Junta Directiva de la RFEVB, como así consta en las respectivas actas de ambos órganos.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las dieciocho horas del día nueve de marzo de dos mil veintiuno, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Agustín Martín Santos

EL SECRETARIO,

Juan Pedro Sánchez Cifuentes